

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *septiembre 8* de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 2140/97 resolvió afectar a la Corte Suprema el automotor marca Jeep Cherokee, dominio colocado C - 1.762.390, secuestrado en la causa N° 3.439 caratulada "ESPARZA MARCELO ALEJANDRO Y OTRO S/USO DE DOCUMENTO PUBLICO ADULTERADO".

Que a su vez, se dio cumplimiento al punto 2° de la mencionada resolución, oficiándose al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor quien otorgó el dominio BOH 272 al vehículo de referencia.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Incorporar al patrimonio del Poder Judicial el automotor marca Jeep Cherokee, con dominio BOH 272.

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

RODRIGO A. MARIANO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION